

guardo del depósito del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 3. Vivienda situada en la segunda planta alta o buhardilla de la casa situada en el término de Castellsera, calle Santa María, donde está señalada con el número 22. Tiene una superficie construida de 147 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios. Linda: Por la derecha, con el camino que se dejó en la total finca de que ésta es parte; por el frente, con calle Santa María y corrales de don José Utges, don José Altisent y don Jaime Sola; por el oeste o izquierda, con el Sitja y don José Pijuán, y por norte o detrás, con patio. Tomo 2.525, libro 45 de Castellsera, folio 20, finca número 2.406, inscripción tercera.

Dado en Balaguer a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario.—56.467.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 667/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banca Catalana, contra don Pedro Casals Colom y doña Ana Almenara García, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción: Urbana.—Local número 27. Destinado a vivienda, está situada en la cuarta planta alta, de la casa ubicada en Igualada, número 51, de la calle La Comarca y número 25 de la calle de La Llacuna; escalera número 25, puerta segunda, subiendo de dicha planta y escalera.

Superficie: Tiene una superficie de 129 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.484, libro 275 de Igualada, folio 89, finca número 10.332, inscripción cuarta.

Finca valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—56.313.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1995, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 458.866 pesetas de principal, más 200.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra don Juan Torrent Pellicer, doña Concepción Soler Barberán y doña Elvira Argilaga Soler, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, y convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora,

a excepción de que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote primero. Finca urbana sita en la calle Sant Pau, número 78, de Barcelona, piso segundo, puerta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.373, libro 100, folio 73, registral número 3.013.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Finca urbana sita en la calle Sant Pau, número 78, de Barcelona, inscrita en el tomo 2.298, libro 100, folio 61, finca 3.010, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, departamento número 3, primero segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—56.237.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.326/1990-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 11.928.163 pesetas de principal, con más la suma de 4.000.000 de pesetas fijada prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra «Comercial de Yates, Sociedad Anónima», y don Antonio Aymá Pagés, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los deudores que luego se describirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio del avalúo; y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 18 de enero de 1999 y hora de las diez, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100; y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 18 de febrero de 1999 y hora de las diez, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000017132690, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, excepto los sábados.

Los bienes inmuebles que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

A) Urbana.—Casa compuesta de bajos y un piso en su parte delantera y dos pisos en la trasera, con jardín a la parte norte, circundando todo de paredes, sita en la villa de El Masnou, señalada de número 11, hoy 56, en la calle de San Francisco de Asís; de superficie, según reciente medición practicada, de 125 metros cuadrados, teniendo edificados 65 metros cuadrados por planta, siendo el resto patio. Linda: A la izquierda, oriente, con herederos de doña Luisa Vidal; a su frente, mediodía, con dicha calle y con casa de don Joaquín Llobet; poniente, derecha, con don Francisco Millet, y norte, espalda, con calle de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.049, libro 259, folio 217, finca número 1.263-N. Dicha finca, así como la que se describirá seguidamente, son dos construcciones antiguas, de clase sencilla, situadas en una zona calificada urbanísticamente como «Clave 10-casco antiguo». Está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 5.635.000 pesetas. Es una mitad indivisa.

B) Urbana.—La constituye una casa de un cuerpo, compuesta de bajos y un piso con un patio a su espalda, de extensión 80 metros cuadrados, y la casa 51 metros cuadrados, radicada en la villa de El Masnou, calle de San Francisco de Asís, número 10, hoy 54, y lindante: Por delante, con dicha calle; por la derecha, con don Mateo Maristany; por la izquierda, poniente, con doña María Sanjuán, hoy doña Carmen Solsona Ribes, y por la espalda, con el mismo don Mateo Maristany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.049, libro 259, folio 223, finca número 1.316-N. Está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 3.900.000 pesetas. Es una mitad indivisa.

C) Urbana señalada con el número 18 de la calle Barcelona, de El Masnou, integrada por una casa de planta y piso, en estado ruinoso, con un patio anterior y otro posterior; ocupa una superficie en junto de 116 metros 22 decímetros cuadrados, a poca diferencia. Linda: A Oriente, izquierda, con resto de finca de los hermanos Sanahuja; al frente, mediodía, con finca de los hermanos Sanahuja; a poniente, derecha, con don Mateo Maristany, y al fondo, norte, con don Buenaventura Sanjuán, mediando la calle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.045, libro 259, folio 220, finca número 3.182-N. Está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 26.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—56.522.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramitan autos de quiebra voluntaria de «Mundisc, Sociedad Limitada», con el número 488/1995-9, en cuyos autos en el pieza 5.^a de calificación y rehabilitación de la quebrada, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo calificar y califico como fortuita la quiebra de la sentencia de la sociedad «Mundisc, Sociedad Limitada». Notifíquese esta sentencia a las partes no comparecientes en el presente incidente, en la forma prevenida en los artículos 769 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal, conforme previene la Ley; firme sea esta resolución, cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística. Y todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en un solo efecto, en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación en forma a las partes no comparecientes en el presente incidente, para ante este Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, de dicha ciudad, libro el presente en Barcelona a 13 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—56.082-E.

BERGA

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Berga y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 121/1991, se siguen autos de juicio-otros títulos, promovidos por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Canal Espelt y don Josep Figuls Canal, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, en dos lotes separados los bienes embargados a doña María Dolores Canal Espelt y don Josep Figuls Canal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Berga del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0712, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecer de los títulos de propiedad, se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta se suspendiera por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 7. Vivienda piso tercero, puerta primera, de la casa sita en la calle Cescomes, sin número, de Puigreig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, finca número 1.491 del folio 197 del libro 23, tomo 505.

Valoración pericial: 11.100.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de una treceava parte indivisa del local destinado a garaje, situado en calle Tarragona, sin número, y con frente a la calle Montserrat y calle Sant Marcial, de Puigreig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 604, libro 31, folio 156, finca número 1.989.

Valoración pericial: 800.000 pesetas.

Dado en Berga a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario judicial.—56.495

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lerma de Inversiones y Negocios, Sociedad Limitada», contra don José Ángel Inclán de Lucas y doña María Begoña Orúe Iza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el